



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Centro de Formación del Profesorado

SECRETARÍA DE ALUMNOS

SOLICITUD DE EXÁMENES DE FIN DE CARRERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

REQUISITOS:

Másteres de 90 o más créditos:

- Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un **máximo de 30 créditos**.
- Deberán matricular todos los créditos restantes incluido el TFM.

Másteres de menos de 90 créditos:

- Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un **máximo de 18 créditos**.
- Deberán matricular todos los créditos restantes incluido el TFM.
- Los créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria.
- No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Máster hayan sido matriculados con anterioridad
- La convocatoria extraordinaria de febrero fin de carrera deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Orden 12 de julio de 1966, BOE de 30 de julio).
- Plazo de solicitud: del **15 de noviembre al 5 de diciembre**

DATOS DEL ALUMNO

DNI / Pasaporte: _

Apellidos: _

Nombre: _

e-mail: _

Teléfono: _

Domicilio: _

Localidad: _

Provincia: _

C.P.: _

DATOS ACADÉMICOS

Estudios

Grado: _

LISTA DE ASIGNATURAS

| Código Asignatura | Nombre Asignatura | Grupo | Créditos |
|-------------------|-------------------|-------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Madrid,

Firma del alumno